

EXPERIENCIA CALIFICADA - ACUERDO 024

Procedimiento para la evaluación de la Experiencia Calificada

1. El docente realiza por escrito un informe anual de cumplimiento de las tareas asumidas en ese año, según lo establecido en la Resolución vigente sobre asignación académica, expedida por el Consejo Académico.
2. Entrega el informe a su Jefe inmediato.
3. El Jefe de la Unidad Académica informa por escrito al Director de la Escuela.
4. El Director de la Escuela lo remite al Comité de Credenciales, en el formato establecido.
5. Fecha de entrega al Comité de Credenciales de la Facultad es la segunda semana de diciembre.

ACUERDO 024 - Artículo 11, parágrafo II

- Reglamentado por el Consejo Académico.
- Se otorga a todos los profesores contratistas.
- Se asignan dos (2) puntos salariales anuales a los profesores de Tiempo Completo o Medio Tiempo y proporcional a los profesores Hora Cátedra (Artículo 11, Numeral II, Acuerdo 024/03).
- El concepto del jefe es de: **cumplió o no cumplió.**

Comité de Credenciales
Facultad de Salud

